

---

**CARLOS VERGARA NEGRETE**  
*Ingeniería & Arquitectura*

Neiva, 29 de febrero de 2024

Señores (as):  
CONSORCIO PANAL LYM  
Atn. DIEGO MEDINA GUERRERO  
Representante Legal.

Señores (as):  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  
Calle 100 N°9ª-45 Piso 12 Bogotá.  
Póliza: 435-47-994000050931

CVN-06-3-10086-2022- 134

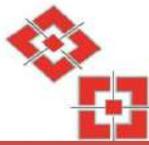
Ref., Contrato de obra PN DIRAF No. **06-6-10178-22 “CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**.

**Asunto:** Reiteración advertencia de incumplimiento del contrato de obra PN DIRAF No.06-6-10178-22 por parte del consorcio PONAL L Y M en cuanto a la Estabilidad y Calidad de la obra y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el acostumbrado respeto, en calidad de interventor de la obra en referencia, con el fin de reiterar lo manifestado en el oficio CVN-06-3-10086-2022- 133 de febrero 19 de 2024, donde esta interventoría manifiesta la preocupación por situaciones que fueron de nuestro conocimiento y fueron verificadas en sitio, los cuales afectan la estabilidad de la obra; se recuerda al consorcio PONAL LYM,





---

**CARLOS VERGARA NEGRETE**  
*Ingeniería & Arquitectura*

que en dicho oficio se da un plazo de 15 días calendario para subsanar las observaciones en el manifestadas, dicho plazo vence el día 5 de marzo de 2024, también se le advierte al contratista que de no cumplir este plazo se recomendara a la entidad el inicio de un proceso de incumplimiento, con la aplicación de las multas y sanciones contempladas en el documento contractual suscrito entre las partes y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.12.

La atención a las mencionadas observaciones será verificada en sitio una vez cumplido el plazo establecido por la interventoría.

Agradeciendo de antemano su atención,

---

**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Copia: Mayor. GUSTAVO QUIROZ WALDO – Supervisor.

